

San José, 11 de julio de 2024

JD-OF-571-24

Señores y señoras

Consejo de Administración del Fondo de Mutualidad

Administración del Fondo de Mutualidad

Saludos cordiales.

En mi condición de presidenta de la junta directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, organización que nos agrupa y vincula en el servicio y la acción a favor de las personas del gremio y el desarrollo profesional, quiero hacerles llegar la propuesta de bienestar financiero para el Colegio, la cual esperamos puedan analizar y mejorar, para tener una visión compartida para la asamblea extraordinaria que se realizará el martes 30 de julio a las 6:30 pm en segunda convocatoria.

Antecedentes

Un breve recuento por hechos clave para este análisis

El 28 de setiembre de 2018, la Asamblea General del Colper conoce y aprueba el Plan Quinquenal 2018-2023 como una hoja de ruta para guiar a la administración y juntas directivas en un esfuerzo de saneamiento financiero de la organización.

Previamente, el 24 de mayo, la Asamblea General aprueba una modificación por un periodo de cinco años en los porcentajes de transferencias de recursos de Colper al Fondo: de 15% a 7,5% las transferencias mensuales por ingresos del timbre y de 50% a 25% de las colegiaturas, a partir de junio de 2018.

Cuando la Asamblea General aprobó ese cambio, el Colegio generaba ingresos promedio por año de ₡658 millones y gastos promedio de ₡666 millones. En los últimos tres años el Colegio generó ₡534 millones en ingresos y gastos por ₡658 millones (se debe considerar que estas cifras no están deflactadas por la inflación, son datos nominales de cada año). Es decir, se han contenido los gastos pero la caída continua de ingresos es una clara tendencia en las finanzas del Colper.

En 2023 se elabora un estudio actuarial para determinar la situación futura financiera del Colegio. Dicho estudio fue adjudicado a la firma Dinámica Actuarial; como ustedes saben, se emitieron dos reportes, los cuales adjuntamos.

El siguiente cuadro, tomado como imagen del estudio, resume la proyección futura, en cumplimiento de la entrega completa porcentual al Fondo a partir de junio de 2024:

Solvencia del COLPER y del Fondo

Escenario	Solvencia del COLPER						Solvencia del Fondo					
	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	30 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	30 años
Base	1,02	0,96	0,93	0,92	0,90	0,89	3,24	2,14	1,77	1,52	1,37	1,27

Por encima de 1 hay solvencia, por debajo de 1, hay insolvencia.

El estudio actuarial definió distintos potenciales escenarios: desde menores ingresos de personas jóvenes hasta dejar de recibir los ingresos por timbres. También consideró giros del Colegio al Fondo en porcentajes diversos. Se trató de un total de 30 escenarios.

Solvencia del COLPER y del Fondo

Escenario	Solvencia del COLPER						Solvencia del Fondo					
	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	30 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	30 años
Base	1,02	0,96	0,93	0,92	0,90	0,89	3,24	2,14	1,77	1,52	1,37	1,27
1	1,00	0,92	0,88	0,86	0,84	0,82	3,23	2,11	1,73	1,48	1,33	1,23
2	0,98	0,88	0,83	0,79	0,76	0,73	3,21	2,08	1,69	1,43	1,28	1,18
3	0,97	0,91	0,89	0,87	0,86	0,85	3,24	2,11	1,73	1,51	1,38	1,28
4	0,92	0,86	0,84	0,82	0,82	0,81	3,25	2,08	1,69	1,50	1,38	1,30
5	1,02	0,94	0,91	0,88	0,86	0,84	3,23	2,11	1,72	1,46	1,30	1,19
6	0,95	0,88	0,86	0,85	0,83	0,82	3,22	2,12	1,75	1,50	1,35	1,25
7	0,86	0,80	0,79	0,77	0,76	0,75	3,20	2,09	1,72	1,47	1,32	1,22
8	0,69	0,64	0,63	0,62	0,62	0,61	3,14	2,04	1,67	1,42	1,28	1,18
9	1,01	0,93	0,90	0,87	0,85	0,84	3,24	2,13	1,76	1,51	1,35	1,25
10	0,99	0,90	0,87	0,84	0,82	0,80	3,23	2,12	1,75	1,49	1,34	1,24
11	0,92	0,84	0,81	0,78	0,76	0,74	3,21	2,09	1,71	1,46	1,30	1,20
12	0,81	0,72	0,67	0,63	0,60	0,57	3,16	2,03	1,64	1,38	1,23	1,13
13	0,62	0,58	0,57	0,57	0,56	0,56	3,14	2,00	1,62	1,41	1,28	1,19
14	0,90	0,83	0,80	0,78	0,76	0,75	3,24	2,06	1,67	1,49	1,36	1,28
15	0,98	0,89	0,84	0,80	0,77	0,75	3,21	2,09	1,69	1,43	1,26	1,15
16	1,01	0,95	0,93	0,91	0,90	0,89	3,25	2,14	1,76	1,51	1,36	1,26
17	1,02	0,96	0,93	0,92	0,90	0,89	3,15	2,01	1,61	1,34	1,19	1,10
18	1,03	0,96	0,94	0,92	0,91	0,90	3,28	2,19	1,80	1,56	1,41	1,32
19	1,13	1,07	1,06	1,04	1,03	1,01	3,03	1,88	1,50	1,25	1,11	1,01
20	1,12	1,07	1,05	1,04	1,03	1,01	3,04	1,89	1,50	1,25	1,11	1,01
21	1,08	1,03	1,01	1,00	0,99	0,97	3,12	1,97	1,59	1,34	1,19	1,10
22	1,08	1,03	1,02	1,00	0,99	0,98	3,12	1,97	1,58	1,33	1,18	1,09
23	1,10	1,05	1,03	1,01	1,00	0,99	3,09	1,94	1,56	1,31	1,16	1,07
24	1,10	1,05	1,03	1,02	1,00	0,99	3,09	1,94	1,56	1,31	1,16	1,06
25	1,11	1,05	1,03	1,02	1,01	0,99	3,07	1,93	1,54	1,30	1,15	1,05
26	1,10	1,05	1,03	1,02	1,01	0,99	3,08	1,93	1,54	1,30	1,15	1,05
27	1,11	1,06	1,04	1,03	1,01	1,00	3,06	1,91	1,53	1,28	1,13	1,04
28	1,11	1,06	1,04	1,03	1,01	1,00	3,06	1,92	1,53	1,28	1,13	1,04
29	1,12	1,07	1,05	1,04	1,02	1,01	3,04	1,89	1,51	1,26	1,12	1,02
30	1,12	1,07	1,05	1,04	1,02	1,01	3,05	1,90	1,51	1,26	1,12	1,02

El escenario número 19 en que el Colegio mantiene solvencia (por encima de 1) y el Fondo también, aunque decreciente en el tiempo, es aquel en el que se mantienen los

porcentajes de dinero girados mensualmente que la Asamblea aprobó durante un periodo de 5 años (7,5%, en lugar de 15%, de las transferencias mensuales por ingresos del timbre, y 25%, en lugar de 50%, de las colegiaturas).

El Colegio se enfrenta a una decisión importante sobre su futuro y el futuro del Fondo.

Compromisos y resultados

La Junta Directiva 2023-2024 ha seguido los principios de contención de gastos y generación de nuevos ingresos, consciente de la difícil situación financiera que enfrenta el Colegio. El primer esfuerzo, bajar gasto, se cumplió en 2023. El segundo, nuevos ingresos, no fue cumplido a satisfacción en 2023.

Los gastos se redujeron un 6% respecto a 2022 producto principalmente de una caída en los gastos administrativos (incluye salarios) del 6%. Los ingresos decrecieron un 4% producto de una caída del 10% de los ingresos del timbre.

A mayo de 2024 estos son los resultados: los gastos administrativos decrecen 2% y los ingresos crecen 2% (adjunto los estados financieros). A junio de 2024 se han concretado patrocinios para dirigir hacia gastos de proyección al gremio por el orden de los 10 millones de colones. A junio el número de colegiados ha crecido un 1,7% respecto a diciembre, para una meta anual del 5%.

Se debe señalar que el presupuesto 2024 presentado y aprobado por la Asamblea sí contempla la entrega de los porcentajes de recursos al Fondo (es decir, subir de 7,5% a 15% en transferencias mensuales por ingresos del timbre, y de 25% a 50% de las colegiaturas).

Es claro que el Colegio tiene activos abundantes (Centro de Recreo y edificio principal), pero subutilizados; es decir, no son activos generadores de ingresos. Tiene además un fuerte patrimonio, el cual proviene de los activos fijos y las reservas, así como de la ausencia de deudas.

En 2022 había 24 plazas; a mediados de 2024 hay 21 plazas aprobadas de las cuales 10 tienen contratos nuevos sin anualidades; esta decisión se debe mantener a futuro con el fin de reducir el crecimiento automático y creciente de los salarios producto de las anualidades.

Sin embargo, se considera que ante los resultados del estudio actuarial, es fundamental revisar con las personas colegiadas la situación financiera y que se tomen decisiones, primero, en consenso entre el Consejo del Fondo y la Junta Directiva, y, luego, a partir de la decisión de una Asamblea.

Propuesta

El Colper debe confirmar las siguientes 10 acciones:

1. No hacer crecer la planilla (mantenerse en 21 plazas) y que la contratación de nuevas personas colaboradoras se ejecute mediante contrato que excluya las anualidades, para eliminar en su totalidad dicha partida de gastos sin control.
2. Continuar con una rigurosa política de restricción del presupuesto (inflación o menos).
3. Vincular el crecimiento de los gastos de proyección al gremio a los ingresos por cuotas y gestionar patrocinios para tener ingresos frescos para cubrir las acciones hacia el gremio.
4. Cada uno de los órganos del Colegio debe ejecutar su plan de trabajo acatando las disposiciones presupuestarias de la institución y deberán rendir un informe; esto también aplica para los recursos que se trasladan al Sindicato.
5. Cada uno de los departamentos deben sujetarse al cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el PAO y deben justificarse los incumplimientos de manera mensual ante la Junta Directiva.
6. Las áreas de servicio al cliente deben estar en constante revisión de los procesos para cumplir con una política de simplificación de trámites para el colegiado y el cumplimiento de protocolos de servicio, por lo cual se debe mantener y mejorar de manera continua el plan de simplificación de trámites y atención de servicio a la persona nueva colegiada.
7. El indicador de trabajo más importante del PAO y de la totalidad de la administración debe ser relativo a la renovación de colegiaturas y búsqueda de nuevas personas colegiadas.
8. Trabajar para que los ingresos de patrocinio, entradas a la finca y alquiler de instalaciones representen el 20% de los ingresos por cuotas, en los últimos tres años en promedio ha sido menor al 10%.
9. Esta Junta comenzará a ejecutar las recomendaciones de un estudio financiero sobre los proyectos realizables que mejoren las finanzas del Centro de Recreo (eliminar el déficit anual y generar nuevos ingresos) y el potencial de venta de la propiedad en La Sabana junto con la búsqueda de una nueva opción de instalaciones. Los ingresos generados deben quedar invertidos a largo plazo.

10. Las Fiscalías de Junta Directiva y Fondo de Mutualidad deberán exigir un cumplimiento de dichas metas a partir de un análisis financiero trimestral independiente que también serán conocidos por Junta Directiva y Consejo de Administración para impulsar una toma de acciones correctivas cuando sea necesario. Se consideraría esa labor de las fiscalías a partir de una serie de criterios objetivos para la toma de decisiones que incluyan la convocatoria a asambleas extraordinarias en caso de un nivel alto de incumplimiento.

“Se solicita a la Asamblea de colegiados extender el plazo de aportes al Fondo de Mutualidad por dos años más, a partir del 1 de julio de 2024, de manera que se transfieran mensualmente un 7,5% de los ingresos del timbre y un 25% de los ingresos por las colegiaturas”.

Quedamos a las órdenes para el análisis respectivo y nuestra tesorera, Laura González, en la mayor disposición de explicar mayores detalles al respecto.

Cordialmente,

Yanancy Noguera C.

Presidenta

Junta Directiva-COLPER